RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de febrero de 2023

Visto: el expediente N° 2311945 presentado por los bachilleres **Ingridt Naisha Venegas Bautista y Rubén Gutiérrez Telésforo,** quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *DETERMINANTES DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE EL EMPLEO FORMAL E INFORMAL EN AYACUCHO, 2010-2019,* para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 06 de enero de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 1051-2022-UNSCH-FCEAC-D (29/12/2022), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Guadalupe Betzabé Taipe Molina (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, mediante un documento escrito de fecha 20/02/2023, los recurrentes solicitaron reprogramación del acto académico de sustentación, que fue postergado por motivos laborales; por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: *DETERMINANTES DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE EL EMPLEO FORMAL E INFORMAL EN AYACUCHO, 2010-2019***,** presentado por los bachilleres en Economía, Ingridt Naisha Venegas Bautista y Rubén Gutiérrez Telésforo, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 23 de febrero del 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Guadalupe Betzabé Taipe Molina, Econ. William Dante Canales Molina y Econ. Ruly Valenzuela Pariona, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Pelayo Hilario Valenzuela para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 096-2023-UNSCH-FCEAC-D (17/02/2023), en todos sus extremos.

Artículo 6° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo